



MTSS-CNS-AC-22-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5809 (2024)

Acta número cinco mil ochocientos nueve, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del diez de junio del dos mil veinticuatro. Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la Sala del Exministros, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, séptimo piso del Edificio Presbítero Benjamín Núñez Vargas, Barrio Tournón, San Francisco de Calle Blancos, San José.

La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de Presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

POR EL SECTOR LABORAL: Dalis Ramírez Zamora, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Antonio Grijalba Mata y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES: Marco Durante Calvo y Martín Calderón Chaves del Sector Empleador, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

INVITADOS: Sres. Karla Sánchez, Marcela Solano y Erick Cabezas.

Aprobación de acta 5807 y 5808 del 30 de mayo de 2024 y 03 de junio de 2024, respectivamente

1. Asuntos de Presidencia

- Modificar acuerdo tomado en No. 5804 del 13 de mayo de 2024, para recibir en audiencia el día 17 de junio 2024 al sector patronal para el tema Guardas de



MTSS-CNS-AC-22-2024

Seguridad. Y el miércoles 12 de junio de 2024, a los señores de instancias públicas en tema de Editores.

- Oficio OFICIO-MTSS-CNS-DSM-71-2024, del 7 de junio de 2024.
- Audiencia Sector Empleador, en ocasión a solicitud de revisión para la ocupación de Editores de Prensa.

2. Asuntos de Directores y Directoras

3. Asuntos de la Secretaría

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes señores directoras y señores directores, en mi calidad de Presidente y de conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, celebramos la sesión ordinaria 5809 hoy 10 de junio del 2024, bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la Sala del Exministros, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sétimo piso del Edificio Presbítero Benjamín Núñez Vargas, Barrio Tournón, San Francisco de Calle Blancos, San José.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5809 del 10 de junio de 2024.

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad, el orden del día de la sesión N° 5809, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

CAPITULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 5807 DEL 30 DE MAYO Y 5808 DEL 3 DE JUNIO, AMBAS DE 2024.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: El Sector Sindical con respecto al acta 5807 la vota negativamente; vamos a hacer llegar el contenido del porque ese voto negativo y es en relación al acuerdo #3 que aparece en esa Acta con el que no estamos absolutamente de acuerdo y vamos a mandar nuestro voto justificándolo y vamos a mandarlo a más tardar mañana por la tarde, va a regir sobre el desarrollo de 3 temas 1-Nosotros no creemos que estén ya muy bien definidos los elementos que podrían llevarnos a una solución para el próximo 19 de junio. El aporte de la D.A.J. es un aporte que, para nosotros es un aporte raro, contradictorio, pauperizador de salarios absolutamente. En otra parte recomienda lo que es el fin de este



MTSS-CNS-AC-22-2024

proceso que nosotros hemos iniciado que es el hacer un estudio de Clasificación y Valoración de Puestos, este estudio está en camino construcción y todavía no se ha terminado de hacer, por eso es que no estamos de acuerdo, 2- El otro documento que tenemos en mano, que es el documento que elaboró el dpto. de salarios que siempre nosotros dijimos que era un buen documento para empezar la discusión, cuando llegó a conocimiento de este y fue recibido por este consejo, nosotros hicimos algunas observaciones de fondo a algunos temas que estaban ahí y esas observaciones nunca fueron respondidas, nunca fueron aclaradas, nunca tuvimos respuesta a nuestro planteamiento y por lo tanto nos parece que estábamos en un buen camino y si había que resolver cosas, se debían resolver cosas lo que, hasta la fecha, no se han resuelto. 3-Finalmente, no estamos de acuerdo en la tesis que tiene la mayoría de este Consejo Nacional de Salarios, que aquí ya se realizaron tres audiencias para discutir la Clasificación y Valoración de Puestos de los Trabajadores de la Estiba.

Nosotros no hemos conocido ninguna sesión de ese tipo, las desconocemos y vamos a pedir que sí existen y nosotros no vinimos, se nos hagan llegar las encuestas, las actas y eso, porque nosotros no creemos que se pueda decir que “no se pueden convocar a otras audiencias”, cómo que “a otras audiencias” si nunca se ha hecho ninguna, yo no conozco ninguna audiencia en la que hayamos discutido ninguna posición con respecto a Clasificación y Valoración de Puestos de los Trabajadores de la Estiba, conocí unas en el Consejo anterior, en que discutimos sobre que sí a los trabajadores de la estiba en Limón se les podían rebajar los salarios a gusto de los patronos y la respuesta salió de aquí, firmada por don Antonio y eso fue todo, ahí sí vinieron, en una ocasión a discutir ese tema, empresarios, trabajadores, gobierno no me acuerdo.

En base a eso es que votamos negativo esa acta los tres compañeros del Sector Sindical y el acta 5808 si la votamos favorablemente con la salvedad de Edgar que no estuvo presente. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Tomamos en consideración, que en esa sesión se hizo una votación, en ese artículo se hizo una votación para un acuerdo, si mal no recuerdo, Isela nos lo puede confirmar. En esa votación estuvieron presentes Dalis y don Edgar, ya don Dennis se había retirado.

Entonces con respecto a lo que está manifestado en esa Acta, con voto negativo de Dalis y de don Edgar, nosotros tenemos que proceder por lo que se somete a aprobación. En este caso quedaría, con la no aprobación, al menos que en ese punto en particular, la no aprobación sería por parte de Dalis y por parte de don Edgar, que estuvieron en ese momento, en esa votación, y ahí está consignado claramente lo acordado.



MTSS-CNS-AC-22-2024

Ahora bien, el acta está para ser aprobada, y en este caso particular de este Sector, es solicitar, una nueva sesión, donde se expongan sus puntos de vista, de lo que ya está aquí consignado. Entonces ese sería un poco el procedimiento.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: La aprobación de un acta y lo que está en el acta, se dijo o no se dijo, no es a cuestionar los comentarios, porque para eso está consignado, los que no estuvieron o estuvieron de acuerdo en su momento.

Entonces por lo menos, a mí me parece extraño la no aprobación, porque eso es público y queda impreso lo que ahí se dijo. Nada más para efectos de aclaración, no es con el ánimo de polemizar, lo que sí se puede objetar, es sí el acta no refleja lo que uno dijo, ahí uno si se puede oponer, a ir a que no se está de acuerdo con un acta

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Esto es una no aprobación el acta, nosotros tenemos derecho a no aprobar un acta, tenemos todo el derecho de no aprobar una acta, independientemente, si dijimos o no dijimos, y yo estoy en derecho de no aprobar esa acta, yo creo que yo estoy, independientemente si me retire temprano Yo tengo todo el derecho a votar, independientemente, ya estoy enterado por lo que leí de mi tiempo de participación, es más la participación sobre este tema, es la mía.

Entonces nosotros votamos así y estamos en todo nuestro derecho. Si eso no fuera así, yo creo que ustedes tienen toda la autorización, de pedir un alcance a la Dirección de Asuntos Jurídicos, puedo agarrar un acta y no votarla por eso. Porque no queremos atrasar más el proceso, porque no queremos ser al final, los que la historia marque como procrastinadores, que ya están bien marcados.

Hoy podríamos venir a pedir la reversión del acuerdo tal, tal, entrar en otra discusión el acuerdo, entonces alargamos el asunto y eso es lo que no queremos hacer, si hay una reunión para el 19, pero nosotros no estamos diciendo, que estamos de acuerdo con eso.

Así es que yo le pido con todo respeto, señor presidente esa votación nuestra, que se tome de esa forma, nosotros los del Sector, antes de que el acuerdo quede en firme, podemos venir a pedir en esta sesión, nosotros rechazamos este acuerdo, que queremos una revisión, que lo estamos revisando, etc, y volver a empezar otra vez, eso lo podemos hacer, mientras que esté en el ámbito nuestro, porque una vez, que el acuerdo se tomó, pero no lo queremos hacer.

Yo le pido con todo respeto, que acepten si tienen alguna duda. Gracias.



MTSS-CNS-AC-22-2024

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Como comentaba Luis Fernando, en el acta están recogidos, de la mejor forma, las discusiones y lo que cada una de las directoras y los directores expresaron, si efectivamente a la hora que se hizo esa votación, los directores del Sector Laboral presentes, no estuvieron a favor del acuerdo, eso está registrado en el acta.

Por mi conocimiento, lo que procede es, que cada uno de los directores, decimos, el acta refleja lo que se discutió ese día, refleja los acuerdos de ese día, que las observaciones que son de forma, y que en nada toca lo acordado, las aceptamos y en esa dirección, los directores votamos.

Entonces ya don Dennis, manifestó su posición, yo continúo en este caso con los demás directores del Sector Laboral, del Sector Empleador y del Sector Estatal, con lo que procede.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: No es la posición de Dennis, es la posición del Sector Sindical.

La directora Dalis Ramírez Zamora dice: No voto el acta.

El director Edgar Morales Quesada dice: También, no la voto.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Un comentario don Eduardo, usted dijo que iba a someter a votación las dos actas de manera conjunta, ¿entonces ahora las estamos votando en forma separada?

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Estamos con el acta 5807.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Nosotros votamos las dos actas. Ya las votamos, al final yo dije, el acta 5808, la votamos favorable Dalis y yo, y Edgar se abstenía porque el no estuvo.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: La 5807.

La directora Dalis Ramírez Zamora dice: No se aprueba la 5807, y se aprueba la 5808, solo don Edgar no porque no estuvo.



MTSS-CNS-AC-22-2024

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Estamos claros, gracias Frank. Les pido que votemos, por las dos actas.

El director Frank Cerdas Núñez dice: De acuerdo con ambas.

El director Antonio Grijalba Mata dice: De acuerdo con ambas.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: De acuerdo con ambas.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: De acuerdo con ambas.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: De mi parte, también de acuerdo con ambas actas.

Votos a favor: 5

Votos en contra: 3

Se consigna como anexo a la presente acta, la posición del Sector Laboral, por votos en contra.

ACUERDO 2. Se acuerda por mayoría, aprobar el Acta N° 5807 del 30 de mayo de 2024, incorporadas las observaciones sugeridas, por los señores directores.

Se acuerda por mayoría, aprobar el Acta N° 5808 del 3 de junio de 2024, incorporadas las observaciones sugeridas por los señores directores. Se abstiene el director Edgar Morales Quesada, por encontrarse ausente en a la sesión del 3 de junio de 2024.

CAPITULO III ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

Punto 1. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Habíamos tomado un acuerdo, el 13 de mayo para recibir el 17 de junio al Sector Estatal que venía a apoyar al Sector Laboral y que venía a hablarnos de los editores. Pero conversando aquí con ellos, vamos a atenderlos a los dos sectores el mismo día, el 12 de junio, que es pasado mañana miércoles, en extraordinaria. Quien va a venir son trabajadores de la UCR, uno de la UNED, que ellos son instancia pública.



MTSS-CNS-AC-22-2024

Lo que queremos conocer es la función y la complejidad, previendo que quizás trabajadores del sector laboral, no me han confirmado. Es tener más insumos de la clasificación del puesto, de qué hace, como se describe el puesto, conocer más acerca del puesto.

Pero la audiencia sería el mismo miércoles. Quiero decirles que no tengo confirmado ningún trabajador para el miércoles, entonces es aprovechar ese espacio de la sesión extraordinaria, para escuchar a estos trabajadores, que pueden ser del SINART, que puede ser de la UCR, de la UNA o de la UNED, que los hemos invitado, esto porque ellos me solicitaban, que también querían conocer el día de los trabajadores, estas otras experiencias, que si bien son del Sector Público, nos pueden dar una idea de cómo funcionan, don Edgar nos lo propuso.

La idea es no recibirlos el 17 y el 17 aprovechar para recibir a la Cámara de Seguridad Privada, que Frank nos había pedido que la convocáramos, para conocer sobre el portero y los agentes de seguridad. Entonces es hacer ese cambio, y modificar el acuerdo. Entonces si están de acuerdo.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Gracias Isela y compañeros del Sector Sindical por la invitación. Yo no estoy de contra de que ellos vengan, pero sí deberíamos aclarar que ellos no vendrían como parte de la audiencia del Sector Laboral, porque ciertamente no son los trabajadores a quien ésta estaría afectando.

Entonces no hay nadie confirmado para la audiencia?.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Solo uno, un muchacho.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Por mí, no habría problema en que vengan el mismo día, pero no en la misma audiencia, porque la audiencia es para trabajadores del Sector Privado. Entonces podemos hacer un punto de agenda, que sea la audiencia para trabajadores del Sector Privado, que es la audiencia formal, y en otro punto de agenda la audiencia a personas que conocen del puesto, que pueden aportar en la discusión. Pero que no se interprete que ellos van a estar en la audiencia laboral. Con eso yo estoy de acuerdo.

El presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: ¿Señoras directoras y señores directores, estamos de acuerdo con la propuesta que nos hace Isela? De hacer estos cambios y lo que complementó Frank. De forma presencial.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: La del 17 de junio, la podemos hacer virtual, con la Cámara de Seguridad Privada.



MTSS-CNS-AC-22-2024

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad modificar el acuerdo No. 5, tomado por el Consejo Nacional de Salarios, en la sesión ordinaria del 13 de mayo de 2024, referente a la aprobación del Cronograma de audiencias, en ocasión de las solicitudes de la Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada y de Representaciones Televisivas Repretel Sociedad Anónima y otros, en cuanto a que el 17 de junio de 2024, que se tenía programada la audiencia para recibir a instituciones varias, para la revisión del puesto de Editores, en su lugar recibir a la Cámara de Seguridad Privada, de forma virtual y el 12 de junio de 2024, en la sesión extraordinaria ya agendada, atender al Sector Laboral Privado, de forma presencial, como punto formal de agenda de ese día y como otro punto de agenda de ese mismo día, a personas que conocen del puesto y del Sector Público, que puedan aportar en la discusión.

Punto 2. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Este punto es sobre los datos del IPC, se los pasé a todos por correo en un oficio formal (OFICIO-MTSS-CNS-DSM-71-2024 del 7 de junio de 2024), y lo que quiero, es que quede constando en actas, que los datos arrojados por la encuesta nacional, con respecto al IPC a mayo, no cumplen la condición, que establece la metodología, para una posible fijación salarial para julio 2024.

Los datos presentados por Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) referentes al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el mes de Mayo 2024, son los siguientes:

Inflación	
Meta	3% +- 1 p.p
Mayo 2024	
Variación Interanual	-0,33%
Variación mensual	0,08%
Variación acumulada	0,07%
Nivel	109,55%

Por lo tanto, se tiene por establecido, que la condición de convocar a una revisión de los salarios mínimos en el mes de junio, no aplicaría para este año 2024, ya que la meta establecida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y utilizada para la fijación 2023, fue de un 3% +- 1 p.p.; y la inflación a mayo 2024 refleja un 0.07% (ni igual ni superior al 3%).



MTSS-CNS-AC-22-2024

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Con este punto estamos de acuerdo, Isela pasó los datos, entonces, en este caso no procede hacer la revisión, que en otra situación hubiera siempre y cuando los datos, hubieran rebasado la meta que el Banco Central tiene para la inflación, pero en esta oportunidad no se dio.

Entonces ya este Consejo de oficio, tiene que hacer esa revisión, la hace, toma el acuerdo.

ACUERDO 4. Por unanimidad se acuerda, no realizar revisión salarial para el segundo semestre de 2024, al no sobrepasar el resultado de la inflación la meta que el Banco Central de Costa Rica tiene fijada, según los datos brindados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) referentes al Índice de Precios al Consumidor (IPC), para mayo de 2024.

Punto 3. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Buenas tardes a los tres, por compartir este espacio y aceptar esta audiencia del Consejo Nacional de Salarios.

Este es el Consejo Nacional de Salarios, es la máxima autoridad en materia de fijación de salarios mínimos del Sector Privado, en el país. Este es un órgano permanente de diálogo social, de participación tripartita, quiere decir que aquí hay representantes del Sector Laboral, del Sector Empleador y también del Gobierno.

Este Consejo, los han convocado hoy a ustedes, en ocasión a una solicitud de revisión, que han presentado empleadores, con respecto a la ocupación de editores de prensa.

Así que es importante, conocer los argumentos de más y que evacuemos las dudas, que tienen los directores con respecto a esta solicitud de revisión. Conocer también la ocupación en detalle y todo lo que ustedes puedan mencionarnos al respecto.

Nuestro presidente en ejercicio es don Eduardo Prado Zúñiga, quien continuará la audiencia y gracias por estar aquí.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes, bienvenidos al Consejo Nacional de Salarios. Tenemos una solicitud de varios representantes de medios, con respecto a los puestos por ocupación, de editores de prensa. Este es un tema que atiende el Consejo Nacional de Salarios, porque hay algunos salarios mínimos, que corresponden a esta ocupación.

Se pueden presentar ustedes y luego se presentan los directores, y brindar un espacio para que ustedes puedan aportar para el estudio al tema de los editores.



MTSS-CNS-AC-22-2024

Se procede con la presentación de los invitados:

La Sra. Marcela Solano dice: Soy de Repretel.

La Sra. Karla Sánchez dice: Buenas tardes mi nombre es Karla Sánchez, de Repretel.

Sr. Erick Cabezas dice: Soy Erick Cabezas, vengo de parte de Multimedia.

Proceden los señores directores con la presentación.

La Sra. Karla Sánchez dice: Muchas gracias, primeramente por el espacio. Nosotros hicimos una argumentación importante, en mi caso quisiera reiterar unos aspectos de índole legal y posteriormente le voy a dar la palabra a la licenciada Marcela, para que onde en el tema práctico, el día a día.

Nuestro interés es que se pueda de alguna forma dimensionar algunos aspectos.

No requiere conocimientos universitarios, para prestar los servicios, nosotros hemos reiterado, ante el Ministerio de Trabajo, de hecho hay un proceso de naturaleza judicial y se llegaron a unos acuerdos.

La intención de Repretel y Central de Radios, es ver que hacen exactamente estas personas en la práctica, no hay necesidad de estudios o conocimiento universitario, es específicamente técnico, pero desde una perspectiva legal quería darles este contexto. La diferencia salarial, que existe actualmente es muy poca. Pero si por un aspecto interno, de ubicar a una persona como corresponde, de que se mantenga como Trabajador de Especialización Superior, cuando las personas no reúnen los requisitos. Repito tienen una formación técnica, nosotros en la solicitud aportamos la descripción del puesto, y también lo de la certificación que están personas obtienen, para prestar el servicio. Eso sería de mi parte.

Marcela nos va decir a nivel práctico, que es lo que hacen estas personas.

La Sra. Marcela Solano dice: Me gustaría devolverme un poco, para ver cuál ha sido la evolución de ese perfil.

No había ninguna institución, que se dedicara específicamente en esa función, entonces cada medio, no iba a ningún instituto, eso ocurrió con los editores.



MTSS-CNS-AC-22-2024

Cuando empezó el INA, a dar capacitación en edición, los medios empezamos a apoyarnos, entonces el INA daba cursos de edición, no como una carrera técnica, sino como cursos. Entonces hicimos el cambio de análogo a digital, y empezamos a capacitarlos, no teníamos otra institución que esa.

Entonces el INA empezó a apoyarnos en capacitar a nuestra gente, y también la misma gente que contratábamos se capacitaba, incluso hicimos un convenio para alguna gente que se capacitaba en el INA, pudiéramos contratarla.

La función de editor se amplió y prácticamente muchas personas aprendieron a editar, entonces una persona que manejara audiovisual, podía editar.

Nace el CeTAP, que empieza a generar técnicos en producción y postproducción, entonces no solamente se desarrollan en el INA, sino que además, ya nos apoyábamos en el CeTAP, que fue una gran ayuda, porque los muchachos ya venían capacitados en eso.

Nosotros como medio, nunca hemos establecido un requisito mayor a secundaria, porque no tenía sentido solicitar formación universitaria, o sea la formación universitaria, para ese rol y ese conocimiento, es más cualquier persona que podía editar, no tenía ninguna formación universitaria, era suficiente que tuviera la habilidad, y siempre en nuestros perfiles se establecía, la diferencia, de CeTAP o el INA, que son las dos instituciones, que en su momento, que más generaban muchachos con esa capacitación, hoy en día prácticamente los muchachos, que tiene esa habilidad solos, y ya no necesitamos ni siquiera que vengan de esas dos instituciones. Se les hace una prueba, que tengan la habilidad, porque simplemente darle, un orden a un material de edición, porque generalmente el periodista, es que establece el orden que lleva el material audiovisual y el editor lo que hace es como seguir, lo que está establecido.

Entonces es muy importante, para nosotros resaltar esto, incluso todos los documentos que se aportan, encontraran nuestros perfiles, que son deseables, porque como les indiqué, puede perfectamente la persona, no tener ni capacitación el INA ni del CeTAP, que si tiene la habilidad está bien.

Sr. Erick Cabezas dice: Nosotros no formamos parte de la solicitud inicial, sin embargo; somos interesados en dar nuestra opinión al respecto.

Muy importante y quiero respaldar lo que dijo doña Marcela, aquí hubo un cambio fundamental, de cuando se generó la Lista de Especialización Superior, al día de hoy, y es que hoy por hoy sabemos que ha avanzado muchísimo y ha disminuido la dificultad, sin decir que



MTSS-CNS-AC-22-2024

no es una función simple, pero no están compleja, como llegó a ser en algún momento, cuando llegó a ser considerada una función de nivel superior. Hoy en día la tecnología, las herramientas que tienen hoy por hoy. Entonces yo creo, que eso es algo muy importante, que se debe tomar en consideración, la complejidad, dado que si es un trabajador que se considera de nivel superior, se considera que ya no es tal. Hoy algunas personas, pueden aprender a hacer este tipo de labor, con muchas herramientas,

De mi parte sería y quedo atento a algún comentario.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: La consulta mía va en lo siguiente: Para un puesto de editor, solo le están pidiendo educación secundaria, supongo yo que hay algo mínimo, que tienen que tener desde el punto de vista académico y que otras certificaciones piden?, o con que digan que tienen experiencia, ya con eso es suficiente?. Porque el INA da certificaciones. No sé ahora como estarán, si esos cursos forman parte de un programa, y si al formar parte de un programa, tienen una cantidad de horas mínimas para terminar en algo, puede ser porque yo em acuerdo, de un técnico por allá del 94, 98, y ahí si funcionaban cursos individuales. Pero supongo yo, que esa parte se ha ido cambiando, hacia un conjunto de cursos, para que la gente se vaya especializando y también ustedes como Recursos Humanos saben que a la hora de direccionar el personal, tiene que tener como evidencia. Entonces basarse un poquito más en esa evidencia, para justificar.

Recuerdo que en una época, para una carrera de Técnico en Electrónica, pedían equis cantidad de secundaria, porque tenía que tener un conocimiento en matemáticas, etc, para poder entender la capacitación que iban a recibir. Entonces en ese caso particular, supongo yo que se ocupa algo mínimo, de conocimiento y de requisitos, para desempeñarse en el puesto.

Sra. Marcela Solano dice: Sí muchas gracias. Efectivamente, las secretarías para nosotros, es como una base mínima. Inicialmente nosotros comenzamos estableciendo un criterio del curso del INA, el INA específicamente en edición, no tiene un programa técnico, solamente tiene el curso de edición, curso básico y curso intermedio, y curso avanzado. No lo tiene establecido como un técnico en producción audiovisual.

Nosotros inicialmente, la forma en que logramos, que el colaborador tiene la habilidad, la prueba práctica es edita o no edita, es como el inglés o usted habla o no lo habla, entonces, usted no puede presentar un certificado que tiene un 85 por ciento de inglés, yo me voy a dar cuenta a la hora de conversar con usted, que nivel tiene. Lo mismo ocurre en edición, para nosotros es muy importante, que esa prueba práctica, determina si esa persona tiene o no la habilidad. Hay personas que nunca llevaron un curso del INA, no fueron al CeTAP, y editan



MTSS-CNS-AC-22-2024

perfectamente bien, entonces para nosotros, dejó de ser un criterio indispensable, porque empezamos a encontrar que hay muchos candidatos, que han logrado desarrollar la habilidad, y es algo que a nosotros nos interesa. No sé si le contesté puntualmente.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Sí, gracias.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Doña Marcela, usted me dijo que el editor recibe instrucciones del periodista. Una vez, que este muchacho edita, lo que se le pone a editar, quién supervisa su trabajo?. Cómo se establece el margen de error, como para valorar un poco la función del puesto y además, que otras funciones tiene?. Es solamente ordenar según lo que le diga el periodista?. Pero básicamente, lo que hace ese editor, quien lo supervisa, cuál sería el margen de error, como se valora el margen de error y que otras funciones tiene?.

Sra. Marcela Solano dice: El que va a supervisar su trabajo, va a ser el mismo productor, o puede ser que trabaje en programación y que revise el trabajo de ese editor, puede ser el coordinador, en la parte de programación.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: ¿El editor trabaja en programación, entonces también ellos tienen que tener conocimientos en programación?.

Sra. Marcela Solano dice: No, nosotros podemos tener un editor, porque usualmente nos imaginamos al editor de prensa, pero puede ser que ese editor esté en el área comercial, en promos, puede ser que esté en el área de programación, en prensa, entonces dependerá simplemente de donde se encuentre, quien le supervisará su trabajo.

Entonces al editor, generalmente nosotros tenemos una sala de edición y esa sala de edición tiene un coordinador que asigna los trabajos, válida que el trabajo esté bien, entonces hay una asignación y el rol de ese coordinador es administrar, el volumen de trabajo, y garantizar que ese trabajo salga en tiempo y forma, pero además es la persona que determina las habilidades, ese es un poco el rol del coordinador, es el filtro y además, los proyectos tienen productores y estos tienen la responsabilidad de la calidad de sus proyectos. Entonces generalmente el productor, es el que garantiza, que el contenido. Es un poco el rol de productor, garantizarse y orquestar de alguna forma el contenido.

No sé, si le respondo a sus consultas.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Qué otro tipo de funciones?.



MTSS-CNS-AC-22-2024

Sra. Marcela Solano dice: Básicamente es editar, salvo que tenga un rol diferente en la compañía, su función es editar. Porque los volúmenes de la edición, son altos. Entonces el editor que tiene ese rol en la compañía, no hace otra cosa, más que editar.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: En cuanto al producto final y las consecuencias del error me queda claro que la responsabilidad, es del superior de editor, al menos en la empresa que usted representa, esto lo consulte por cuanto a pesar de ser un “técnico” a muchos se les responsabiliza de los errores además se les asignan otras funciones de alta responsabilidad. Entonces en razón de eso, es que hice esas preguntas. Gracias

Sra. Marcela Solano dice: Quiero agregarle algo a eso que usted apunta, por ejemplo, si hay una nota que sale mal, al primero que se le llama es al productor.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Ustedes comentaban que había una inconsistencia, que se les estaba presentando con otros puestos. Con cuáles puestos normalmente en la escala salarios del mercado, se está presentando esa inconsistencia?.

Sra. Marcela Solano dice: Por ejemplo, el periodista bachiller universitario, normalmente hay un grupo, que trabaja de la mano, como lo vemos nosotros, como la voz cantante, es que va y hace la nota, y que materialice todo, es donde nosotros vemos un conflicto. El periodista bachiller que está en 600 algo, entonces imagínense ustedes que la grafología, que se espera son 726 colones, entonces si un editor en esa categoría de especialización superior, está en 723 mil de un periodista está en 600 tanto, imagínense ustedes, lo que representa este conflicto. El periodista en nivel de bachiller está en 638, 299, entonces un periodista que está perfectamente acreditado, para salir a hacer una nota en 638 mil colones y la categoría que se estableció para el editor está en 726, 930.

Entonces don Antonio esa brecha, es una brecha que nos hace demasiado ruido, porque no hay forma, como nosotros podamos explicar eso. Como le explicamos a un periodista, que además tiene la responsabilidad de materializar la situación, va hace la entrevista, coordina con el camarógrafo, coordina con el editor, tiene la responsabilidad final de la nota. Si esa nota no cumple el objetivo, a quien se llama es al periodista, entonces, para nosotros tener esa brecha de casi 100 mil colones, entonces, no hay forma, que nosotros podamos explicarles, es precisamente por eso.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Muchas gracias a los tres por los comentarios, mi pregunta iba sobre lo que decía Antonio, pero ya me queda claro, que no se guarda una



MTSS-CNS-AC-22-2024

congruencia o proporcionalidad con respecto a la escala de puestos, perfiles y responsabilidades dentro de la empresa, veo que el editor es como una especie de apoyo para el periodista en su trabajo, pero tiene responsabilidades y requisitos mucho menores que el periodista y que definitivamente no hay una congruencia con los salarios mínimos.

Con respecto a los requisitos, nos decían que antes era el curso del INA, pero que ya no se está solicitando, porque básicamente lo que se hace es una prueba de habilidades. Ese curso del INA, que antes se hacía y ahora no, ¿tenía algún tipo de créditos o algún tipo de cantidad de horas que me pudieran comentar un poquito? Sé que no era un programa técnico, era más un curso de capacitación, pero si tienen un poco más de información del tamaño o de la carga, agradezco que nos comenten sobre ese curso en la formación de ellos.

Entiendo ahora que prácticamente la base mínima o el requisito mínimo es tener estudios secundarios, no hay estudios universitarios, no hay ningún crédito superior, no hay requisito técnico del INA, y tampoco es requisito ahora el CETAP. La otra consulta, es que mencionaban que no hay una gran diferencia entre el salario promedio de ese puesto con el salario mínimo, ¿me podrían decir un porcentaje de cuánta es la relación de uno con otro?

Sra. Marcela Solano dice: Lo que tiene es, los tres cursos que les comenté, nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado. El promedio don 60, 80 horas del curso y nosotros lo que nosotros hemos hecho en los últimos años, es coordinar con el INA una asistencia técnica, que son de 40 horas. Entonces las asistencias técnicas del INA, son las que nos han ayudado, y las asistencias tiene un máximo de horas de 40.

Entonces dependiendo de las necesidades y el nivel, podría ser una asistencia técnica de 20 horas, con 40 horas de más.

El salario que tiene establecido, es una diferencia importante, estamos solicitando que sea un técnico de educación superior, que ese está en 521, 053, la categoría y lo que está establecido es de 726, 900 algo, entonces si hay una diferencia importante. Si es una persona, no es un problema, el tema es que en un medio de comunicación, tenemos un stap de editores importante.

El director Frank Cerdas Núñez dice: ¿El salario promedio del mercado, está entre esos dos montos más o menos?

Sra. Marcela Solano dice: Usualmente está en 600.



MTSS-CNS-AC-22-2024

El director Frank Cerdas Núñez dice: Muchas gracias.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Muchas gracias. Hoy ustedes me han planteado una tesis que me llama mucho la atención, yo creo que, sobre todo más por mi edad, porque ya uno empieza a pensar cosas que de pronto me dicen, como que me dan la razón y como que le quitan la razón a otro, porque ustedes plantean una tesis extraordinaria y es que la tecnología, el uso de la tecnología atenta o pauperiza los salarios de quienes ejercitan una determinada actividad y es una teoría importante y de revisar, desde todo punto de vista, incluso desde el punto de vista jurídico.

Porque la tecnología me permite a mí, hacer un trabajo, por lo menos, yo no soy defensor de la tecnología, yo soy analógico totalmente; la tecnología lo que haces es facilitar mis capacidades, mis capacidades y es lo que me pagan, a mí no me están pagando tecnologías, voy a interpretarlo así, el editor antes cortaba con una tijera y ahora corta con un botón, y que por eso, por la facilidad que eso da, porque ahora puede apretar 10 botones en un minuto, y antes solo hacía 3 tijeretazos en ese minuto, en primer lugar eso no puede demeritar un salario en primer lugar, eso es lo que yo pienso. Una especialización es una especialización, entonces yo pienso que una especialización no necesita ni siquiera ningún título académico, no necesita ni siquiera que usted sepa leer ni escribir, dependiendo de la especialización que sea, porque la especialización es eso, es una especialización, usted sabe mucho de cómo hacer algo, y quizás nadie le gane.

Por ahí hay una famosa historia del tornillo por el que una persona cobró \$20.000 por cerrarlo en un buque, porque habían llamado a todos los ingenieros habidos y por haber para que encontraran la falla del buque y nadie pudo y llegó un señor y se metió al buque, a la máquina 4 horas, y de pronto salió y le dijo al señor vaya pruebe, el buque ya camina, ha ya camina y lo probaron y todo perfecto. Entonces él dice el señor me manda la factura y le mandaron una factura por 20 mil dólares y él no había durado ni 2 horas y entonces le mandó los 20 mil dólares y le pregunta que porqué tan caro y le dice porque solo yo sabía cuál era el tornillo que había que socar.

Una especialización es eso, en resumen, es eso, no necesita absolutamente ninguna otra cosa y hablando de la realidad que ve uno en la televisión, esa gente si debe trabajar, porque incluso con todo ese trabajo que hacen las falencias que se ven por ejemplo en ortografía y gramaticales son absurdas en la televisión nacional y usted oye y a mí me regaña mucho mi Esposa, porque dice, para que vos te pones a ver televisión, si solo te pones a ver televisión para criticar, y me regaña. Un día de estos OÍ un programa, que es para ganar inteligencia, especialización, sabiduría, donde ponen a un muchacho a contestar unas preguntas y las



MTSS-CNS-AC-22-2024

preguntas versaron sobre dónde estaba el Kilimanjaro y no sé qué, entonces al que le estaban preguntando era de escritor de libros, que uno supone que podía haber resuelto la cosa. Yo no sé si ese programa es editado o no es editado, y al final el muchacho se enredó le estaban haciendo la fuerza y entonces el muchacho dio la respuesta porque se acordó de un colega escritor, que él no se acordaba muy bien del nombre pero que había escrito un libro sobre el Kilimanjaro y se acordó que el Kilimanjaro estaba en África y el responsable del programa, le dice sí, si el que escribió ese libro, se llama tal y el libro ese se llama Las NUBES DEL KILIMANJARO, ese libro se llama Las NIEVES DEL KILIMANJARO.

Entonces a mí me parece, que el trabajo de los editores, es un trabajo que pega, o sea que les da a las empresas que ustedes representan la imagen de una buena empresa o la imagen de una mala empresa. Yo puedo ser el mejor periodista del mundo, hacer el trabajo y de todo, perdónenme voy a seguir ubicando el concepto de edición en corte pero yo no creo que sea tan simple, de que Edgar que es el periodista llegue y me diga, mira Dennis aquí tenés estas 2 horas de una entrevista, la entrevista versa sobre el Consejo Nacional de Salarios, haceme el favor y me la editas, yo primero no solo tengo que saber de editar, tengo que saber que es el Consejo Nacional de Salarios, para poder agarrar lo que dice don Eduardo y saber si lo corto aquí, y lo que dijo don Antonio y saber que lo corto aquí y saber si me están diciendo de verdad que el Consejo Nacional de Salarios, o sea es una persona que tiene que saber de mucho, aunque no haya ido a la escuela.

Eso es lo que yo pienso, ese es el trabajo que yo estoy pensando que se hace.

Y la diferencia salarial, yo no la veo, yo no veo como salen los 730 mil pesos, que usted dice con lo que dicta el Decreto de Salarios que tenemos nosotros VIGENTE en este momento y que hay una diferencia de como 60 - 30 mil COLONES, algo así.

Pero lo que reitero es eso, o sea cómo que la tecnología este facilitando una labor, en primer lugar, si la tecnología está facilitando esa labor, los que están ganando más, son la empresa, entonces hay más producción, lo que decía ahora, son grandes cantidades, grandes cosas y eso facilita más la eficiencia y la presencia de la empresa, la tecnología ahí está apoyando una mejor imagen.

Y se los planteó con todo respeto, me parece que, desde la perspectiva legal, sobre todo en el derecho laboral, voy a meterme a revisar un poquito, este tema de como la tecnología, puede ser considerada en una empresa, un factor para pauperizar un salario. Muchas gracias.



MTSS-CNS-AC-22-2024

Sra. Marcela Solano dice: Muchas gracias por sus observaciones. Yo solo quisiera hacer dos observaciones. Al principio les hablaba de la evolución y como esa evolución no ha dado a hacer una cantidad de profesionales, que ahora pueden ejercer un oficio, que antes no tenían. Eso es lo que nos ha dado la tecnología, antes el acceso era sumamente limitado. Las personas que estaban en medios, si alguien por ahí medio hacía el oficio y lo aprendía.

Entonces nosotros con la tecnología lo que creemos que ha venido a hacer, es que ya tenemos una gran cantidad de personas, que eventualmente hagan esa función. Anteriormente, no teníamos eso. Creemos que ese ha sido el gran apoyo. Facilita, sí por supuesto, pero nosotros lo vemos así, antes teníamos 2 o 3, y ahora tenemos 50, ese es el beneficio que nos ha dado la tecnología.

En cuanto a la otra observación que usted hacía, en la compañía hay un rol que se llama operador, que básicamente lo que hace es trabajar con esos cintillos que ustedes ven en televisión, entonces ese hace un rol diferente, entonces esa figura, es la persona que en vivo va a poner los cintillos (va a tomar el tema del comité de salarios), eso no se hace desde la edición, desde la edición si se incorpora información, si se puede hacer, no le voy a decir que no, pero los cintillos que ustedes ven en las notas, se hace desde un rol diferente, no el del editor. Entonces si quería hacerle esa aclaración, porque me parece que es muy importante.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Muchas gracias. Ya me plantea otra tesis usted, ese crecimiento ha aumentado la oferta y la demanda, rebajando salarios. Gracias.

El director Edgar Morales Quesada dice: Tal vez agradecerles. Pero algunos comentarios, sobre todo me preocupa el tema de la tecnología, que venga a abaratar los salarios, porque lo que hace la tecnología para mí, es acrecentar la productividad, y a propósito de un informe que dice, que en Costa Rica ha crecido la productividad, pero que no la distribución de la riqueza, porque se supone que la tecnología produce más productividad, y no para abaratar el salario, sino, que si antes yo cogía con una olla café, y luego iba con un canasto y cogía más.

Me preocupa, esa parte también, y el tema que me queda revelado aquí, que vamos a tener que ver que hacemos, porque me parece, que hay que calificar el salario de periodista, porque parece que tiene mucha academia, mucha cosa, mucha responsabilidad, que hace que gane igual que un editor, y ahí hay que meterle mano, porque enderezar un poco el rumbo y revisar el salario del periodista, para hacer justicia con ellos, en lugar de rebajarles el salario a los editores.



MTSS-CNS-AC-22-2024

Pero digo esto porque, me queda ahí que efectivamente, están mal pagados los periodistas en este país, porque si tienen que llevar, tantos años en la universidad Y lo que usted dice, el periodista corre un riesgo superior. Nosotros que hemos estado en manifestaciones de todo tipo, cubriendo informaciones del narco, de crimen organizado.

Podemos hablar de muchos costarricenses periodistas, sin título, por dicha ahora los periodistas tienen título, eso ayuda a mejorar la calidad del trabajo.

Les digo esto, porque también hay que considerar, no solamente, es muy importante la academia, porque eso ayuda a mejorar capacidades y el aprendizaje, una persona que ha ido a la universidad para aprender a editar, no es igual en la capacidad, de la persona que nunca ha ido a una universidad para editar, igual en todas las materias. Me acuerdo cuando cerraron el Banco Anglo llegaron 2 señoras, esas expertas en financiero del Banco a trabajar en un programa de Teletica Canal 7, y no sabían nada. Pero en tres meses aprendieron el oficio mejor, que cualquiera porque tenían el cerebro abierto. Y eso es importante valorarlo. No digo que ustedes no tengan razón, sus razones tendrán para rebajarles el salario a estas personas trabajadoras, pero a mi juicio la tarea que nos queda es ver cómo le subimos el salario a los periodistas, para que no queden tan pegados. Y, agradecerles la atención, muy amables. Y también escuchamos lo que ustedes nos dicen, que es de interés de nosotros. Gracias.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Es el techo que tienen o hay alguna carrera dentro de las organizaciones donde él podría, y si el siguiente es el periodista, no sé cuál es la carrera. Y normalmente esto, es para gente que se especializa, que se le dan un entrenamiento. Como decía Dennis, exactamente el botoncito que hay que tocar. Entonces, comparativamente, por ejemplo, con el camarógrafo, que sea una posición que nosotros la tenemos, así lo tienen ustedes también. Es una posición con esa similitud. ¿Cuáles son las posiciones que ustedes ven que tiene esa similitud, dentro del canal comparativamente con otros?.

Sra. Marcela Solano dice: Sí, antes no estaba tan clara esa carrera. Desde hace un año hacia acá lo que establecimos, al menos en la compañía, la posibilidad de que ellos puedan crecer a productores audiovisuales. Un productor audiovisual no edita, sino cumple una cantidad de funciones. Eso implica un crecimiento salarial. Es un personal capaz de asumir diferentes funciones dentro de una profesión. Nosotros lo que estamos haciendo ahorita, en los casos que ya han crecido en esa posición, es capacitarlos en las otras áreas y nombrarlos, pero estamos en ese proceso, con la posibilidad de que puedan crecer a una categoría de un salario más alto.



MTSS-CNS-AC-22-2024

Con respecto a la consulta de las otras áreas, es que dentro de la operación audiovisual hay una cantidad de posiciones técnicas muy similares, ahí tenemos cheque de piso, de cámaras, asistentes. Pero podríamos hablar de posiciones que, aunque no son exactas, las funciones si son similares a nivel técnico, incluso los directores de cámaras, que si lo tenemos en una categoría diferente por la dificultad que implica. Pero con el cheque de piso, esas dos si pueden ser similares.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Me gustaría que ampliaran. Marcela, usted comentó que tenían un proceso judicial y que también hubo una intervención del Ministerio de Trabajo, y parece que eso ya pasó a la vía judicial. ¿Eso está así?.

Sra. Karla Sánchez dice: Así es, llegó a sede judicial y se alcanzó un acuerdo de conciliación entre la empresa y el trabajador.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: La solicitud la hicieron otras empresas: La Extra, Telefides y alguien más. En lo que ustedes nos aportaron, nos aportaron los descriptivos de puestos, y ahí aparece el logo de Repretel, pero es el logo de una sola empresa. Entendería que eso aplica, para el resto de las empresas, tácitamente no está. Me imagino que fue hecho por el Departamento de Recursos Humanos de Repretel, y eso se estaría generando para las otras empresas. ¿Eso lo desarrollaron ustedes para efectos de hacer los descriptivos de puestos, y aplicaría a las 5 empresas que son las que están haciendo el requerimiento?.

Sra. Karla Sánchez dice: Nosotros ya los teníamos vigentes y están activos.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: ¿Activos pero datan de antes?

Sra. Marcela Solano dice: Sí, nosotros hicimos un análisis en el 2012 o 2013 más o menos.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: ¿Recientemente no han sido revisados esos perfiles? ¿Están desde el 2012?.

Sra. Marcela Solano dice: No, nosotros a cómo ha ido evolucionando la industria, y anteriormente cuando nosotros hicimos el estudio que estaba la transición de análogo a digital, lo que hicimos fue reajustar el perfil porque ya no era necesario el de años anteriores, y establecer como están los actuales.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Sería que se hable, porque estamos en el 2024, tener los perfiles de los tipos de puesto, bien revisados por la empresa y por el conocimiento que



MTSS-CNS-AC-22-2024

tiene en eso en el 2012, estaban actualizados y en todo al conocimiento que tiene esa empresa de los diferentes mercados e inclusive de las empresas que se comparan con este tipo de actividades. Y eventualmente, a manera de sugerencia, claro eso cuesta un poquito de dinero, sería importante ya que la actividad ha cambiado mucho, y ahora ustedes se encuentran en una situación en que está definidas las ocupaciones, pero la parte de salarios, que es pequeña la diferencia, bueno porque esto sigue en la sede judicial.

Este Consejo tiene que analizarlo, y obviamente este Consejo lo que tiene es que los salarios que pueda fijar, sea lo más justo posible para el trabajador y desde la perspectiva del empleador. De eso se trata una relación laboral, que haya justicia en ambos lados del balance. Entonces, por eso decía, que sería importante, yo no he entrado a ver en detalle, sí, pero si a mí me dicen que efectivamente esto está hecho entonces hay que estarlo revisando periódicamente.

Entonces, estas cosas hay que revisarlas para actualizar las ocupaciones.

Sra. Karla Sánchez dice: Muchas gracias.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Muchas gracias.

CAPITULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

No hay

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

No hay

Al ser las dieciocho horas con diez minutos se levanta la sesión.

Eduardo Prado Zúñiga
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva



MTSS-CNS-AC-22-2024

ANEXO VOTO SALVADO

“SECTOR SINDICAL: POSICIÓN DEL PORQUÉ NUESTRO VOTO ES NEGATIVO CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL ACTA 5807 PROPIA A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

Nuestra posición de votar en forma negativa el Acta 5807 de la Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, se basa en la toma del acuerdo #3 que aparece en dicha acta, acuerdo que es parte importante, casi total del desarrollo de dicha sesión. Seguidamente, la representación sindical, manifiesta las razones que, dado el acuerdo #3, justifican nuestro voto negativo.: 1- A nuestro criterio, por ningún lado percibimos cuáles son los elementos jurídico-legales sustentados en los principios laborales que rigen para nuestro País, que están debidamente consolidados en los “estudios técnicos y el pronunciamiento jurídico”, que ya posee este Consejo para asegurar que ya se puede sustentar legalmente una variación integral de los salarios legales existentes para el pago a los trabajadores de la Estiba de todas y cada una de sus actividades, según se conciben en la actual legislación vigente mediante el Decreto Nacional de Salarios. 2- Entendiendo que, una variación salarial, como la que se está tratando de hacer, una vez definidos los parámetros principales de la misma, debe ser puesta obligadamente en conocimiento de los actores concernidos, a saber, Trabajadores; Empleadores y Gobierno, siempre se ha hecho así en virtud de la legalidad que rige para las actuaciones de este Consejo Nacional de Salarios, no podemos aceptar el incumplimiento de tal obligación bajo la justificación que forma parte del Acuerdo #3, que textualmente indica: “que no se considera necesario, hacer otra ronda de audiencias, con los diferentes Sectores, sobre este tema”, esto por cuanto para esta propuesta de variación integral de salarios, basada en el acuerdo unánime de realizar un estudio de Clasificación y Valoración de Puestos para los Trabajadores de la Estiba en Costa Rica, nunca se han convocado las obligadas audiencias del caso, al menos nuestra representación Sindical no tiene conocimiento de ninguna de las tres audiencias que suponen, los sectores patronales y de gobierno que ya se dieron. Esto es muy fácil de resolver y que se demuestre que nosotros estamos equivocados, solo basta presentar los documentos formales de convocatoria emanados de este Consejo Nacional de Salarios y las actas donde se discutieron, con cada uno de los sectores ya indicados, los documentos propios al Estudio de Clasificación y Valoración de Puestos que ha permitido que ya existan los “estudios técnicos y el pronunciamiento jurídico” que hacen posible el poder llegar ya a una decisión final de este asunto.



MTSS-CNS-AC-22-2024

Por todo lo antes expuesto, es que nuestro voto unánime es en contra.

Solicitamos que, al hacer la transcripción de esta posición, se respeten las “negritas” y subrayados resaltados en el documento. Gracias.

Dennis Cabeza Badilla

Director

Edgar Morales Quesada

Director

Dalis Ramírez Zamora

Directora